



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : [info@cercedilla.es](mailto:info@cercedilla.es)

<http://www.cercedilla.es>

### REQUISITOS NECESARIOS PARA DARSE DE ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL

- Declaración jurada de procedencia de otro municipio o que no constan inscritos en ningún municipio de España.
- Fotocopia del D.N.I, Tarjeta de Residencia o Pasaporte.
- Fotocopia de contrato de alquiler o documento que acredite la vivienda en propiedad.
- En caso de no ser el titular del contrato de alquiler, se deberá aportar autorización del titular del contrato y fotocopia de su Documento de Identidad.
- Cumplimentar debidamente la hoja de alta en el Padrón Municipal, consignando los datos obligatorios de acuerdo con el artículo 16. (Artículo modificado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre ) del tenor literal siguiente:

1. El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Las certificaciones que de dichos datos se expidan tendrán carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos.

La inscripción en el Padrón Municipal sólo surtirá efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley por el tiempo que subsista el hecho que la motivó y, en todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado

2. La inscripción en el Padrón municipal contendrá como obligatorios sólo los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Sexo.
- c) Domicilio habitual.
- d) Nacionalidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : [info@cercedilla.es](mailto:info@cercedilla.es)

<http://www.cercedilla.es>

e) Lugar y fecha de nacimiento.

f) Número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros: Número de la tarjeta de residencia en vigor, expedida por las autoridades españolas o, en su defecto, número del documento acreditativo de la identidad o del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Estados a los que, en virtud de un convenio internacional se extienda el régimen jurídico previsto para los ciudadanos de los Estados mencionados.

Número de identificación de extranjero que conste en documento, en vigor, expedido por las autoridades españolas o, en su defecto, por no ser titulares de éstos, el número del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de Estados no comprendidos en el inciso anterior de este párrafo. **(Párrafo modificado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).**

g) Certificado o título escolar o académico que se posea.

h) Cuantos otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral, siempre que se garantice el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

## **NORMATIVA LEGAL**

La Ley 4/1996, de 10 de Enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal, y el Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio.

El Padrón es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos del municipio a todos los efectos administrativos.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el Padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta.

Los datos que se hagan constar en esta hoja permitirán la actualización del Padrón de su Municipio.

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA**

- Escriba con pluma o bolígrafo y en letras mayúsculas. Indique con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.
- Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, indique en la casilla correspondiente el municipio y provincia de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país, y en su caso, el Consulado español donde estaba inscrito. En el caso de traslado de domicilio dentro de este mismo municipio indique en esta casilla: MISMO MUNICIPIO.
- Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada con anterioridad en ningún municipio indique en la casilla de municipio de procedencia: NINGUNO. En la misma forma se cumplimentará esta casilla para la inscripción de recién nacidos.
- Para la corrección y actualización de los datos que constan en su inscripción padronal, tache el dato incorrecto y escriba el correcto en el espacio o casilla situado debajo de él.
- La hoja cumplimentada debe ser firmada por la persona que realice el trámite, si su objeto es la corrección o actualización de datos. Cuando se trate de una nueva hoja de inscripción, firmarán todos los mayores de edad que se inscriban. Si se incorporan nuevos habitantes a una hoja existente, además deberá firmar la autorización de las nuevas inscripciones alguna persona mayor de edad que ya figuraba inscrita en la hoja.
- Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja", para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.
- si tiene alguna duda le será resuelta en el momento de presentar la hoja en su Ayuntamiento.

**La presentación de esta hoja cumplimentada en su Ayuntamiento implica su conformidad para actualizar el Censo Electoral en consonancia con los datos reflejados en ella.**

## **DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO**

- Hoja padronal cumplimentada y firmada.
- Documento que acredite la identidad de las personas inscritas (D.N.I., Tarjeta de extranjero, Pasaporte, etc. Libro de familia para los menores de 15 años).
- Documento que acredite la ocupación de la vivienda (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato o recibo actual expedido por Compañía suministradora de teléfono, agua, electricidad, etc). Este documento no es necesario en el caso de incorporación de los nuevos habitantes a un grupo familiar ya empadronado.
- En el caso de rectificación o actualización de datos, documento acreditativo del dato correcto.

## **CODIGOS DE NIVEL DE INSTRUCCION**

- |    |   |
|----|---|
| 11 | No sabe leer ni escribir.   |
| 21 | Sin estudios.   |
| 22 | Enseñanza primaria incompleta, cinc cursos de EGB, Certificado de escolaridad o equivalente.  |
| 31 | ESO, Bachiller elemental, Graduado escolar, EGB completa, Primaria completa o equivalente.  |
| 32 | Formación Profesional primer grado. Oficialía Industrial.   |
| 41 | Formación Profesional segundo grado. Maestría Industrial.   |
| 42 | Bachiller superior, BUP.  |
| 43 | Otros titulados medios (Auxiliar de Clínica, Secretariado, Programador informático, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc...). |
| 44 | Diplomado de Escuelas universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares).  |
| 45 | Arquitecto o Ingeniero Técnico.   |
| 46 | Licenciado universitario, Arquitecto o Ingeniero Superior.  |
| 47 | Titulados de estudios superiores no universitarios.   |
| 48 | Doctorado y estudios de postgrado o especialización para licenciados.   |